DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16450
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13325

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Leidy Melisa Torres Vargas
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/09/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 39A Sur No 6 - 12 Este. P2: Calle 39A Sur No 6 - 32 Este.	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 98521.91 Y1: 94998.88 X2: 98529.32 Y2: 94996.37 X3: 98523.37 Y3: 94977.32 X4: 98515.83 Y 4: 94979.57	
SECTOR CATASTRAL:	La Victoria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m^2	
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0003NJSY P2: AAA0003NJRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	320 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41716	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Calle 39A Sur No 6 - 12 Este, P2: Calle 39A Sur No 6 - 32 Este.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) y en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2019 de la SDP que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano por el componente de riesgo. (Ver Figura 1).

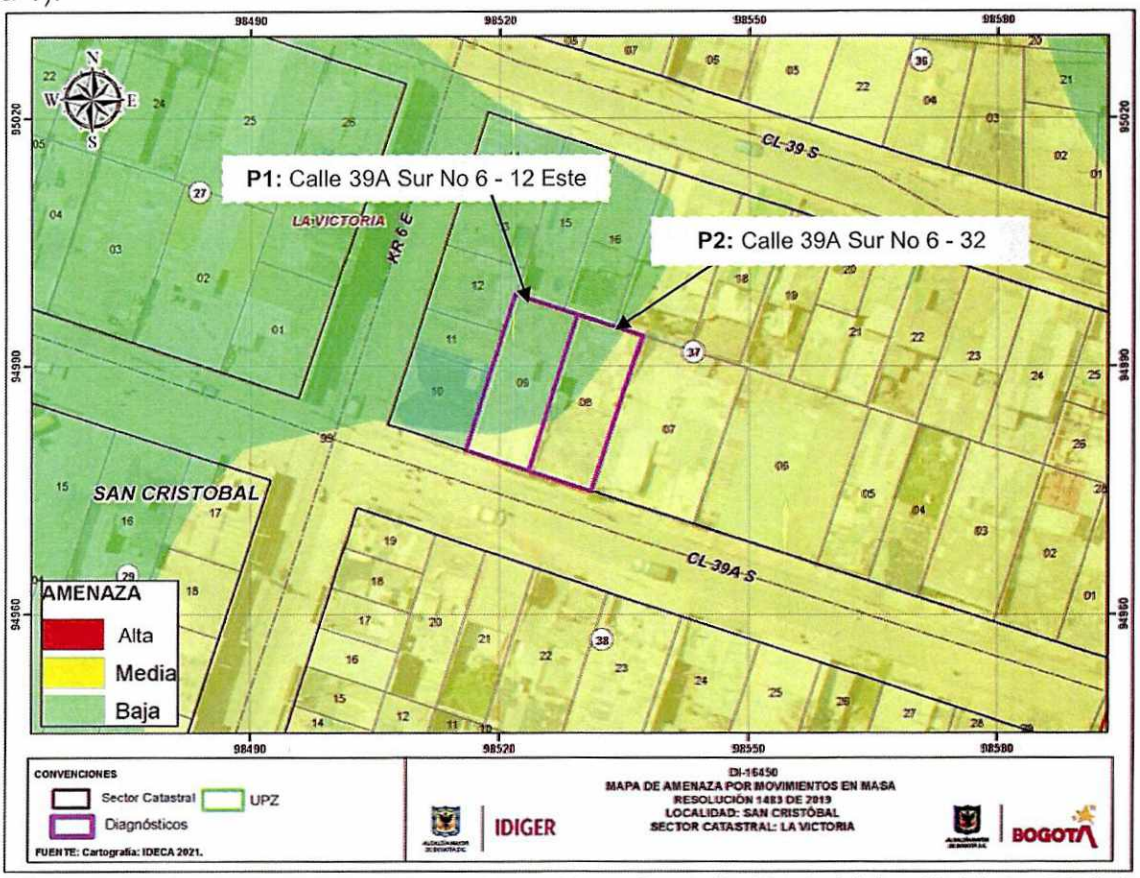

Figura 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal según la Resolución 1483 de 2019.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido el Diagnostico Técnico DI-15503, en donde se elaboró con base a la visita realizada el día 02 de marzo de 2021, en donde se solicitó la visita al predio P1 y P2, ya que debido a la evidencia de fuertes húmedas en un cuarto del primer nivel del predio P1, se han venido deterioros en el muro que colinda con el predio P2.

En dicho documento técnico se inspeccionó la vivienda, de cuatro (04) niveles emplazada en el predio P1, donde se evidencian deterioros en una habitación ubicada en el primer nivel y colinda con el predio P2, donde al parecer, se generaron debido a filtraciones originadas en el predio P2.

En dicha visita técnica del 02 de marzo de 2021, se ingresó a la vivienda emplazada en el predio P2, de tres (03) niveles de altura y en donde producto de la inspección visual realizada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en el primer nivel de dicha vivienda, no se apreciaron fugas provenientes del baño del predio en comento.

En el DI-15503 de marzo de 2021, se concluyó que la estabilidad global de la estructura emplazada en el predio P1 y P2, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los deterioros evidenciados en el predio P1 al momento de la visita.

7. LOCALIZACIÓN

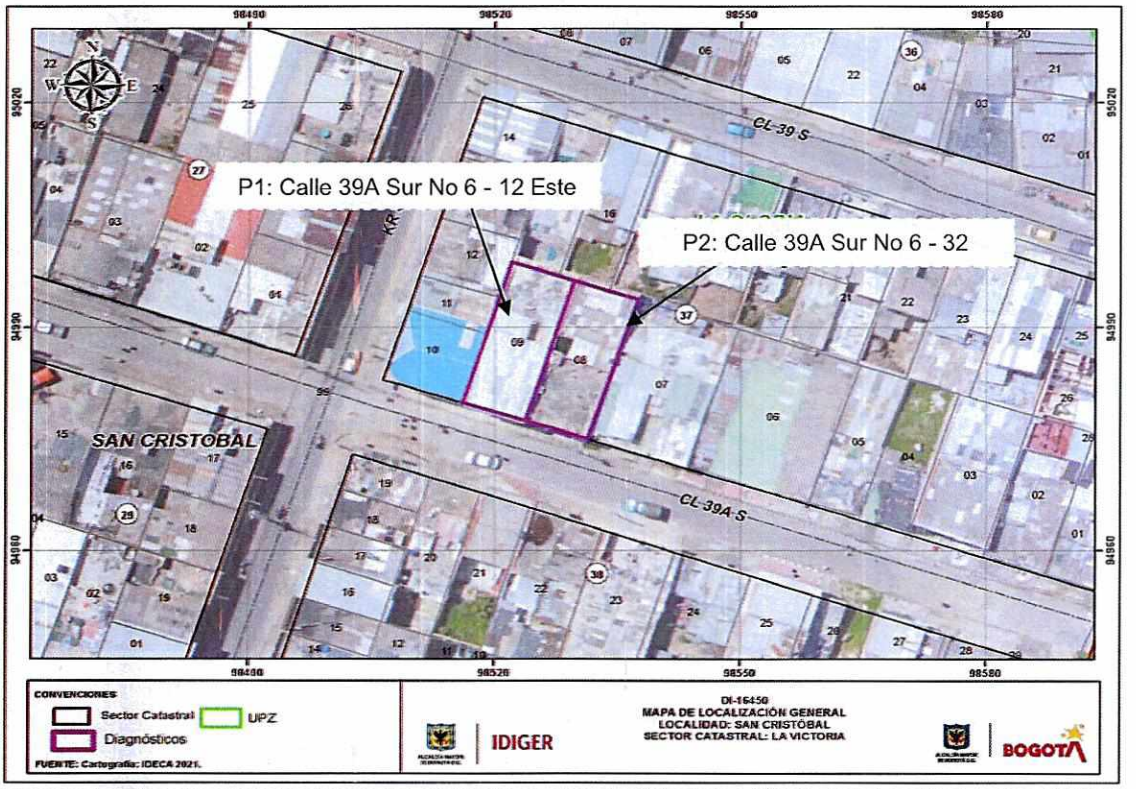

Figura 2. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER13325, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 14 de septiembre de 2021 a los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria en la Localidad de San Cristóbal, en un sector urbanísticamente consolidado con vías pavimentadas y construcciones que cuentan con servicios públicos.

Cabe mencionar que, en el presente documento técnico, al igual que en el antecedente de marzo de 2021, en el predio P1 se emplaza a una edificación de uso residencial de cuatro (4) pisos, y en el predio P2 se emplaza una edificación de uso residencial de tres (3) pisos, las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificaciones son contiguas y fueron construidas en un sistema estructural de mampostería simple, parcialmente confinada con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. (Ver Fotografía 1 a 3). El predio P1 se localiza en una cota inferior al predio P2, situación que da lugar a un semisótano en el predio P1.

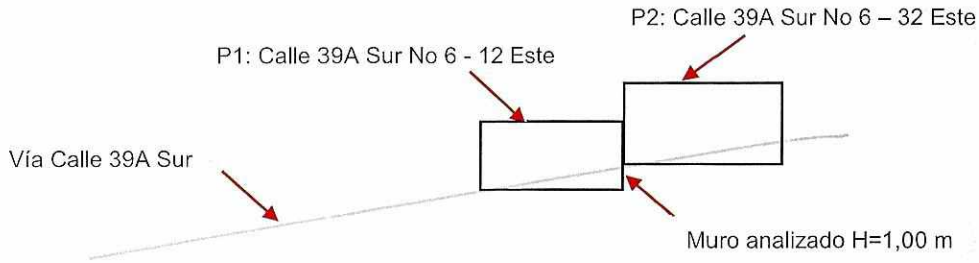

Figura 3. Perfil esquemático de los predios evaluados en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Se realizó inspección visual al interior de la edificación del predio P1, en compañía de la responsable del predio, quién señaló los daños que presenta la vivienda. Al interior de la vivienda se observa sobre el muro de la habitación del primer nivel, localizada al costado posterior del predio y adyacente al predio P2, problemas de humedad y filtraciones de aguas al interior de la habitación, lo cual ha generado el deterioro del muro perimetral.

Al igual que en el momento de la visita técnica para la elaboración del DI-15503 y conforme al testimonio de los residentes del predio P1, la humedad en los muros es consecuencia de posibles fugas de agua provenientes del baño del predio vecino P2 ubicado en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, situación que con la inspección visual no es posible de precisar (Ver Fotografías 4 y 5). En general la edificación se encuentra en buen estado y no se evidencian patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de esta.

Adicionalmente se realizó inspección visual al interior de la edificación del Predio P2 en compañía del responsable del predio. Se inspeccionó el baño de primer piso está enchapado en muros y piso; con la inspección visual no fue posible detectar fugas en el baño. Adicionalmente se revisó la zona del patio la cual no cuenta con cubierta y en la cual el muro presenta humedad, también se identificó una caja de inspección hacia el costado que limita con la edificación del predio P1. (Ver Fotografía 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias de los predios ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este(P1) y/o en la Calle 39A Sur No 6 – 32 Este (P2), en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Filtraciones de aguas lluvias en las viviendas ubicadas en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este(P1) y/o en la Calle 39A Sur No 6 – 32 Este (P2), en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

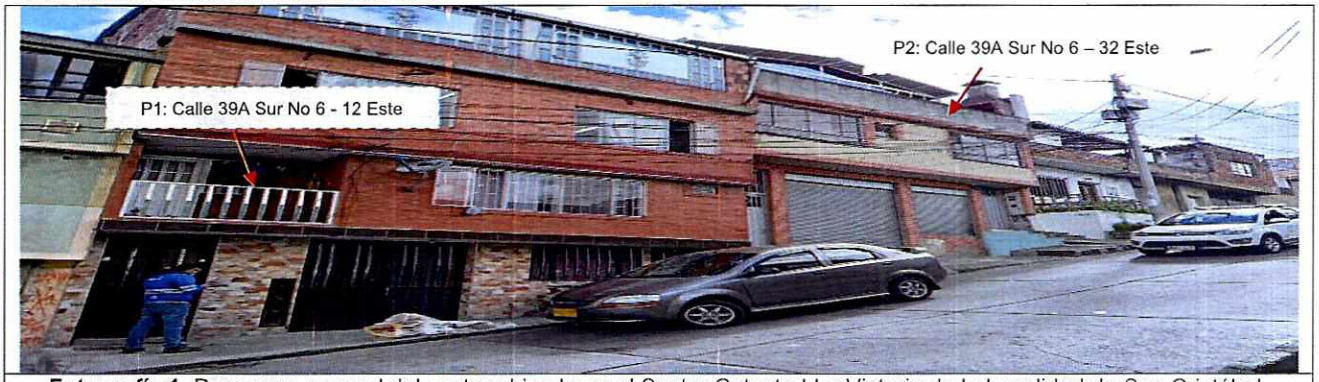

Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Fachada principal predio P1

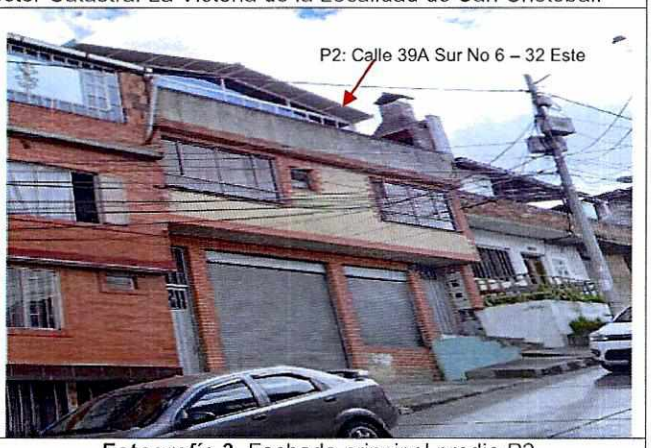

Fotografía 3. Fachada principal predio P2



Fotografía 4. Humedades en habitación del primer nivel del predio P1



Fotografía 5. Muros de habitación con humedades en el predio P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

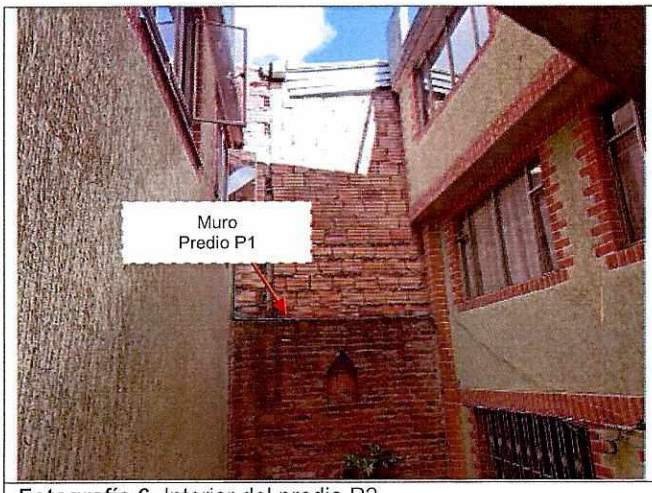

Fotografía 6. Interior del predio P2.

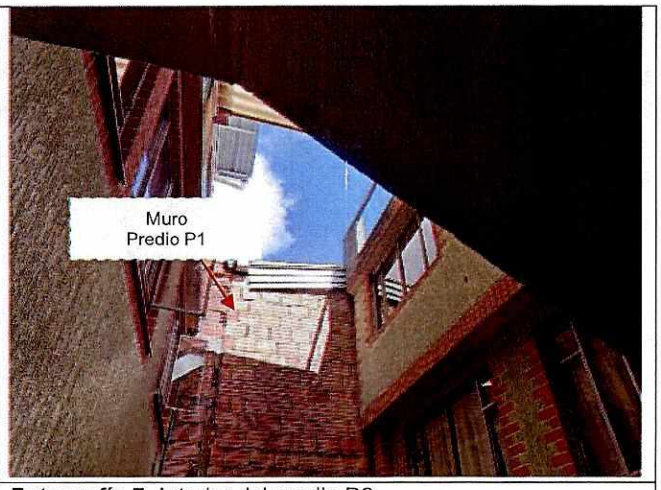

Fotografía 7. Interior del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 39A Sur No 6 – 12 Este	Casa	Residencial	4	Leves
2	Calle 39A Sur No 6 – 32 Este	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua y fisuras, al interior de la vivienda en el predio P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Las humedades presentes en el predio ubicado en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) pueden ser originadas por afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias de los predios ubicados en la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este (P1) y en la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este (P2), en el Sector Catastral La Victoria de la Localidad San Cristóbal, situación que no se puede determinar con la valoración visual realizada en los predios.

15. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones emitidas en el DI-15503 de marzo de 2021 en lo relacionado con:

- A los responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de las condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas de agua; sin embargo, de encontrarse algún daño interno. se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 de la Calle 39A Sur No 6 - 12 Este y P2 de la Calle 39A Sur No 6 - 32 Este, en el Barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071